

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la universalización de la salud"

Lima, 7 de setiembre de 2020



Oficio Nº 491-2020-2021-ADP-D/CR

Señor congresista

GRIMALDO VÁSQUEZ TAN

Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

Me dirijo a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para comunicarle que mediante acuerdo de la Junta de Portavoces del 4 de setiembre de 2020, cuya copia adjunto, se acordó la exoneración de dictamen, de la comisión que preside, del Proyecto de Ley N° 5169/2020-CR, por el que se propone la Ley que promueve a los comedores populares como unidad de asistencialismo alimentario a la población nacional, en Estado de Emergencia Sanitaria a causa del Covid-19.

Én consecuencia, "...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa...", de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

JAVIER ÁNGELES ILLMANN

Oficial Mayor del Congreso de la República

HRZ/jvch

c.c. Área de Trámite Documentario y Digitalización de Documentos

eo 514010